

TENDENCIA Y PERSPECTIVA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA

TREND AND PROSPECT OF CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY

Volpentesta, Jorge Roberto

Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de Buenos Aires
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
jorge.volpentesta@hotmail.com

Fecha de Recepción: 18/05/2016 - Fecha de Aprobación: 23/05/2016

RESUMEN

En los últimos años se intensificó por parte de las empresas la incorporación a sus gestiones estratégicas y operativas de conceptos relacionados con la Responsabilidad Social Empresaria, la Sostenibilidad y la Teoría de los Stakeholders. La confluencia e interrelación de los conceptos de estos tres constructos tanto en la doctrina como en el accionar de las empresas generan en éstas respuestas muy disímiles, expresándose en estrategias, políticas y acciones representativas de interpretaciones idiosincrásicas de cada concepto, mostrando una interrelación única entre ellos, situación que dificulta la adecuada clasificación de cada actuación empresarial.

Como primer objetivo, esta investigación bibliográfica analizó la evolución histórica de los tres conceptos nombrados, examinando sus orígenes y sus ideas iniciales, así como su mutua interacción e interrelación. Como segundo objetivo, se buscó elaborar un instrumento que permitiera correctas tipificaciones de las actuaciones socio-ambientales empresarias sobre bases más firmes que las denominaciones que las empresas asignan a esas actuaciones.

Sobre la base de lo investigado, y adaptando para ello un esquema de Galbreath (2006), se logró obtener un instrumento que permite diferenciar actuaciones empresarias socio-ambientales en función de los fundamentos teóricos sobre los que diseñan sus políticas y acciones. Asimismo, dicho instrumento facilita el ordenamiento de los aportes doctrinarios en estas temáticas. Finalmente, se propone una hipótesis prospectiva de los tres conceptos desarrollados en la investigación.

PALABRAS CLAVE: Responsabilidad social empresaria ; Sostenibilidad; Stakeholders; Gestión; Empresa.

ABSTRACT

In recent years it was intensified by companies the action of incorporating their strategic and operational concepts related to Corporate Social Responsibility, Sustainability and Stakeholder Theory. The confluence and interaction of the concepts of these three constructs both in doctrine and in the actions of companies generated in these very different answers, speaking on strategies, policies and shares representing idiosyncratic interpretations of each concept, showing a unique relationship between them situation that hinders the proper classification of each entrepreneur performance.

As a first objective, this bibliographic research analyzes the historical evolution of the three named concepts, examining their origins and initial ideas and their mutual interaction and interrelation. The second objective, we sought to develop an instrument that would allow a more accurate characterization of entrepreneurs socio-environmental actions on firmer foundations that denominations that companies allocated to these actions.

Based on the investigation, and adapted for this scheme Galbreath (2006), it was possible to obtain a tool to differentiate entrepreneurs socio-environmental actions based on the theory on which design their policies and actions fundamentals. Also, this instrument facilitates the ordering of the doctrinal contributions in these issues. Finally, a prospective hypothesis of the three concepts developed in research is proposed.

KEY WORDS: Corporate Social Responsibility; Sustainability; Stakeholders; Management; Company

INTRODUCCIÓN

La responsabilidad social empresaria (RSE) es un concepto que tras más de cien años de conocido, asume en estos tiempos un importante papel en el mundo empresarial. A esta realidad se le suma la irrupción en las últimas décadas del concepto de sostenibilidad y la importancia asignada por las negocios a sus grupos de interesados -los denominados stakeholders-, hechos que reconfiguran el accionar actual de las empresas, especialmente en aquellas con gestiones y comportamientos sociales y ambientales.

La confluencia de las ideas sobre RSE, sostenibilidad y stakeholders genera en las empresas respuestas muy diferentes que se expresan concretamente en estrategias, políticas y acciones en las que aquellas realizan interpretaciones idiosincrásicas de cada concepto por separado y, a su vez, una interrelación única entre ellos. Además de la circunstancia de que en cada empresa se realiza una particular traslación práctica del

enfoque teórico al que se adhiere, no es menos cierto que en la doctrina existen definiciones divergentes en algunos de los tres ejes conceptuales analizados. De manera que frente a cada empresa en particular que incorpora en su gestión los conceptos de RSE, sostenibilidad y stakeholders, resulta sumamente difícil encuadrar nítidamente sus prácticas en alguno de ellos.

En este marco de ideas esta investigación persiguió dos objetivos principales. En primer lugar, analizar la evolución histórica de cada uno de los tres ejes conceptuales mencionados, examinando sus orígenes e ideas iniciales. En segundo lugar, elaborar un instrumento que facilite la diferenciación de las actuaciones empresariales sobre la base de sus fundamentos teóricos, más allá de los nombres y definiciones que ellas otorgan a sus políticas y acciones en RSE, sostenibilidad y stakeholders.

Asimismo, como estos conceptos se encuentran mutuamente influenciados e interrelacionados en su aplicación concreta en las empresas, se formaliza una hipótesis sobre su proyección futura asumiendo que la confluencia que existe entre ellos los hará converger en una única teoría de gestión socio-ambiental superadora de los actuales límites conceptuales. Al ser la RSE el concepto con mayor recorrido histórico en el mundo empresarial, este artículo fundamenta esa prospectiva tomándolo como base.

1.1 Metodología

Para realizar la investigación se analizó bibliografía especializada sobre los tres ejes conceptuales. Para esto se utilizaron fundamentalmente trabajos publicados en libros y revistas científicas así como en documentos públicos de organismos internacionales. A partir de la idea original, se siguió un camino de búsqueda que contempló los conceptos elegidos, desde que éstos emergieron a la consideración doctrinaria y hasta nuestros días. Lo expuesto en el Desarrollo es solo una breve expresión del material utilizado.

Los resultados de esta investigación no sólo serán de utilidad para poder analizar con mayor discriminación y detalle las actuaciones empresariales que adscriben en sus gestiones a los conceptos citados sino que, además, la hipótesis planteada deja abierta la discusión sobre su proyección futura conjunta. A su vez, el esquema desarrollado facilita el ordenamiento y encuadre de los aportes doctrinarios, lo que no se expresa en esta presentación por exceder el planteo del presente trabajo.

DESARROLLO

2.1 Qué es lo que se sabe -o no- sobre la RSE: tendencia y perspectiva

Para encuadrar y definir el alcance de este artículo se analiza en primer lugar qué se entiende en este contexto por tendencia y por perspectiva. El Diccionario de la Lengua Española define en su tercera acepción al término tendencia como “idea religiosa, económica, política, artística, etc., que se orienta en determinada dirección” (RAE, 2015). En el examen bibliográfico y desde una visión diacrónica puede observarse cómo la RSE ha sido conceptualizada por la doctrina y aplicada en las empresas; en consecuencia, puede analizarse si en ese recorrido histórico se encuentran elementos que permitan determinar cuál es la dirección hacia la que se orienta. De la RSE se sabe cómo y de dónde viene, pero ¿hacia dónde se dirige? ¿Cuál es su dirección futura?

Por su parte, al término perspectiva -del latín tardío *perspectivus*, y éste derivado del latín *perspicere* mirar a través de, observar atentamente- el mismo diccionario, en su quinta acepción lo define como “punto de vista desde el cual se considera o se analiza un asunto” (RAE, 2015). Y en su sexta acepción como “visión, considerada en principio más ajustada a la realidad, que viene favorecida por la observación ya distante, espacial o temporalmente, de cualquier hecho o fenómeno” (RAE, 2015). Es interesante reflexionar sobre la raíz de esta palabra, el hecho de mirar a través de, en nuestro caso, la RSE, siendo éste el punto de vista de partida desde el que se analizan estas cuestiones.

De manera que si se habla acerca de la tendencia y la perspectiva de algo, es necesario considerar, en primer lugar, qué es lo que se entiende por ese algo, en este caso la RSE. Y este es un punto sobre el que tanto la doctrina como el empresariado se enfrentan a una cuestión compleja. Por un lado, cuando se analizan las definiciones conceptuales así como su aplicación práctica se observan grandes diversidades del concepto, con numerosas definiciones en las que se expresan ideas y acciones que difieren mucho entre sí, evidenciando una situación en la que no existe consenso. Por el otro, se advierten evidentes desemejanzas en las prácticas y acciones implementadas por las empresas.

Y es por eso que una manera realista de presentar la visión actual de la Teoría de la RSE -y su praxis- es como un rompecabezas (Figura 1). ¿Qué es lo que pasa cuando se quiere armar un rompecabezas? Lo que sucede es que es fácil identificar y ensamblar las piezas de sus bordes, pero no siempre se tiene mucha idea de lo que ocurre en su centro. Hoy, y considerando en especial la RSE, ese rompecabezas puede encontrar diferentes posibles armados, todos válidos. Y éstos responden no solo a la divergencia conceptual que ha tenido la RSE a través de su historia, sino también a la confluencia de otros conceptos que se interrelacionan y articulan con ella. En la actualidad, tanto en la doctrina como en su

aplicación por parte de las empresas, juegan dentro de la idea de RSE de manera conjunta e interdependiente, además de sus propios conceptos, los de la Sostenibilidad y los de la Teoría de los Stakeholders.

Por lo tanto, al interior de esos bordes del rompecabezas representativo de la RSE hoy se encuentran también conceptos de gestión de stakeholders y de sostenibilidad. ¿Y esto cómo y dónde se origina? Una manera de encontrar la respuesta a esta pregunta es analizando la evolución del concepto de RSE desde sus primeras enunciaciones y hasta el

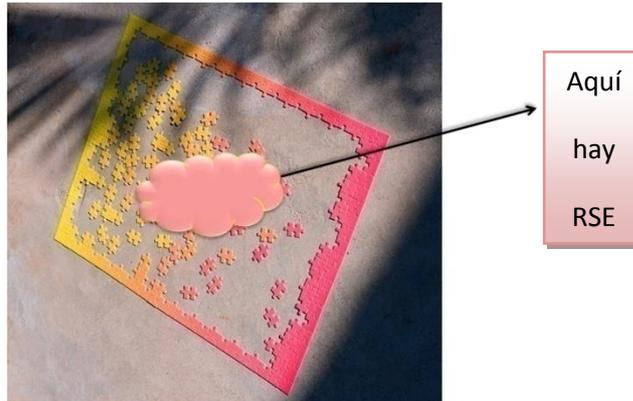


Figura 1: El rompecabezas de la RSE
Fuente: Elaboración Propia

presente. Y en ese recorrido histórico, a poco de entrar en la búsqueda de definiciones se toma nota de la variedad, cantidad y discrepancias que aquellas presentan, y del poco consenso que sobre el concepto existe. La breve síntesis de su historia que ahora se relata, ubica sus orígenes en el mundo anglosajón de finales del siglo XIX, especialmente en los Estados Unidos de Norteamérica.

Para situarse espacio-temporalmente debe recordarse que en sus inicios, según Ackoff (1994 y 2000), las empresas se consideraban máquinas que carecían de propósitos propios y cuya única función era servir a sus propietarios -sus creadores- con el fin de que éstos sí pudieran obtener sus propios objetivos que consistían, casi exclusivamente, en la obtención de ganancias. De modo tal que se creía y se aceptaba que la función social y la única responsabilidad de las empresas era brindar a sus propietarios un determinado rendimiento sobre sus inversiones.

En esos primeros años y debido al crecimiento exponencial en la cantidad de empresas, al tamaño que estaban tomando y al comportamiento casi esclavista sobre las personas que ocupaban, pronto se desataron sobre ellas acusaciones por parte de las sociedades en las que actuaban. Según Rodríguez Fernández (2007), la respuesta que las empresas encontraron para contrarrestar esas críticas fue el paternalismo material, político y moral a cargo de los empresarios-patronos, tanto por razones económicas o de calculada búsqueda de paz social como por compromisos éticos y religiosos.

Tal es así que todo el desarrollo de las ideas sobre RSE durante esa época y hasta mediados del siglo XX está signado por una fuerte inspiración en la ética protestante - imperante en esas sociedades-, poniendo el acento en hacer el bien como culminación de la responsabilidad individual y con la finalidad de mitigar los fallos del sistema y, en la medida de lo posible, reparar o resarcir los perjuicios que ocasionaba (Carroll, 1999).

Así, y en especial en Estados Unidos de Norteamérica, el paternalismo se constituyó implícitamente en la manera de entender la RSE, y a ésta como la manera de contrarrestar las críticas por el gran tamaño de las empresas, su enorme poder, sus prácticas contrarias a la libre competencia y sus condiciones de trabajo cercanas a la explotación. Así, en esos años la RSE inicia su desarrollo con una impronta fuertemente orientada hacia la filantropía pero no impulsada exactamente por las empresas sino por sus propietarios o dueños, quienes la entendían como la consideración voluntaria de objetivos sociales públicos junto a los fines económicos privados. Para Bowen (1953) era la responsabilidad social de los hombres de negocios y no la de sus empresas. En esta primera etapa denominada convencional, caracterizada por acciones filantrópicas y caritativas con un marcado paternalismo material y moral a cargo de los empresarios, la RSE no sólo estaba asociada exclusivamente a éstos sino que incluso estaba disociada de la actividad empresaria: “aquellas decisiones y acciones tomadas por los empresarios por razones al menos parcialmente más allá del interés económico o técnico de la firma” (Davis, 1960, p. 70).

Este autor argumenta que las lecciones de la historia muestran que en la medida que los hombres de negocios o cualquier otro grupo tiene poder social, sus responsabilidades tienen que ser equiparadas con ese poder. Este argumento es conocido como la Ley de Hierro de la Responsabilidad y se expresa concretamente: “las responsabilidades sociales de los empresarios tienen que ser proporcionales a su poder social” (Davis, K., 1960, p. 71). La sociedad concede poder y legitimidad a la empresa, pero en el largo plazo aquellos que no usen ese poder de un modo que la sociedad considera responsable, tienden a perderlo.

Más adelante, Davis y Blomstrom (1966) expresan que la RSE representa la obligación personal de considerar los efectos de las decisiones y acciones sobre todo el sistema social, planteando que los hombres de negocios aplican RSE cuando tienen en cuenta las necesidades e intereses de otros quienes pueden verse afectados por sus acciones de negocios. Esta idea plantea su característica causal: es la responsabilidad por las decisiones y acciones de los hombres de negocios advirtiendo, claramente, que esa RS cubre a los stakeholders a los que esas decisiones y acciones pudieran afectar.

Con el correr de los años las sociedades comienzan a pedir con mayor insistencia a las empresas que asuman responsabilidades más amplias extendiendo sus servicios a otros valores humanos, contribuyendo más a la calidad de vida que al sólo hecho de proveer

bienes y servicios. Así lo expresa el Committee for Economic Development (1971) al definir que los negocios existen gracias al consentimiento público y su propósito básico es servir de una manera constructiva a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

En un determinado momento de esta evolución, y fundamentalmente a través del aporte que realiza Carroll (1979), se incorpora la ética al concepto de la RSE, que hasta ese momento había estado ausente en las definiciones doctrinarias: “la RSE abarca las expectativas económicas, legales, éticas y discrecionales que la sociedad tiene de las organizaciones en un punto dado en el tiempo” (Carroll, A., 1979, p. 500).

Las responsabilidades éticas están representadas por las normas y los comportamientos éticos que la sociedad espera que un negocio siga. Esas conductas y prácticas van más allá de lo que la ley exige, y en ocasiones no juegan a favor de los intereses económicos de las empresas. Entre estas responsabilidades se encuentran factores como la equidad, la justicia, la imparcialidad, el respeto de los derechos de las personas y el no hacer daño a la comunidad. Desde este punto de vista, se expresan diferentes normas sociales que aun cuando no están explícitamente volcadas en leyes, representan normas tácitas que igualmente deben cumplir las empresas. Sobre estas ideas se asienta el concepto de que la RSE es todo aquello que las empresas hacen más allá de sus deberes y compromisos legales: el piso de la RSE es el cumplimiento de la ley.

A partir de estas ideas el concepto de la RSE se incorpora como una parte más de la actuación empresarial, no ya como un apéndice sino como una faceta más de su gestión. La mayoría de las definiciones actuales de RSE, explícita o implícitamente, consideran la dimensión ética como parte integrante del concepto (Baumann, 2016; Dempsey, 2015) así como también la idea de que las empresas son esencialmente relacionales, de manera tal que están vinculadas -intencionalmente o no- con sus stakeholders, tal como surge del planteo del World Business Council for Sustainable Development [WBCSD] (2010) al establecer que la RSE es una decisión de las empresas para contribuir al desarrollo sostenible, trabajando con sus empleados, sus familias y la comunidad local, así como con la sociedad en su conjunto, para mejorar su calidad de vida.

A través de este breve recorrido histórico puede observarse cómo el concepto de la RSE evolucionó incorporando conceptos con los que hoy articula su accionar: la sostenibilidad y la gestión de stakeholders. Pero este enriquecimiento conceptual genera la falta de consenso que sobre el concepto se advierte, tal como lo expresa Votaw:

“La RSE tiene un significado, pero no siempre significa lo mismo para todos. Para algunos expresa la idea de responsabilidad social; para otros tiene que ver con el comportamiento socialmente responsable en el sentido ético; para algunos otros, se refiere a ser “responsable de” en un modo causal; muchos simplemente lo identifican con contribuciones caritativas; algunos lo relacionan con el hecho de tener conciencia social; muchos otros lo ven como simplemente un sinónimo de legitimidad en el contexto de pertenencia o de ser propio o válido.” (Votaw, D., 1972, p. 25)

Finalmente, es la ISO 26000 la que hace un aporte significativo vinculando la RSE con la sostenibilidad y con los stakeholders, expresando esta conjunción de conceptos en su ya clásica definición de RSE:

“La responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que:

- contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y bienestar de la sociedad;
- tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas;
- cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento;
- esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.”

(ISO 26000, 2010, p.4)

A pesar de esta definición ampliamente difundida, todavía se advierte que la RSE es un concepto cuyo debate no genera mayor claridad respecto de su definición, llevando a una mayor confusión conceptual que puede demorar el desarrollo de una teoría consensuada y aceptada por la mayoría de la doctrina. Al igual que otros, el concepto de RSE puede ser motivo de controversias sobre su definición, así como ésta puede variar en función de su uso o circunstancia; en situaciones como estas normalmente el debate genera mayor aclaración sobre las diferentes formas de uso que puede tener un concepto.

Esto lleva a preguntarse si esa falta de consenso que existe, si esa confusión conceptual resultará en beneficio de un debate más amplio para tratar de alcanzar mayor grado de esclarecimiento, o bien, si el concepto de RSE entra en la categoría de un concepto esencialmente controvertido (CEC), de manera tal que la búsqueda de una definición única sería inviable. En este momento es oportuno puntualizar que si se habla de RSE se está hablando, en última instancia, de gestión empresarial. Y si de gestión se trata, en las empresas no existen dudas cuando se habla de calidad total, o de productividad, o se menciona un sistema Just in Time, así como cuando se analizan utilidades, rendimientos, o desarrollos de carrera. Respecto de estos términos y conceptos podrá encontrarse algún cariz diferencial, pero en las empresas nadie tiene dudas sobre su significado real.

¿Pero entonces la RSE es un concepto confuso o es un CEC? Los CEC fueron expuestos por Gallie (1956), quien los definió como conceptos evaluativos referidos a bienes complejos que pueden ser descritos de diferentes formas, residiendo su utilidad en la controversia competitiva que generan; a su vez, Kekes (1977) los definió como vagos, ambiguos y generales. Los CEC se refieren a casos en los que existen múltiples significados de los términos esenciales empleados en una discusión sobre un concepto. Aun cuando originalmente esta idea se utilizó para ciertas nociones abstractas, cualitativas y consideradas positivamente como la justicia, el arte, la moralidad, la lógica, la racionalidad, la democracia, la cultura y la filosofía entre otras, luego su uso se extendió a todos aquellos

conceptos sobre los que existen controversias y sobre los que cada parte en una discusión reconoce que el uso que le otorga resulta impugnado por otra u otras partes, las que le dan un significado diferente.

Luego de analizar estas características se puede concluir que el de la RSE es un concepto esencialmente controvertido en lugar de ser simplemente confuso o ambiguo.

Y la importancia que tiene esta conclusión es que si efectivamente la RSE es un CEC, existen pocas posibilidades de que sea aceptada por todos una única definición universal. Cada definición dada destaca los temas centrales y da peso a los componentes que son relevantes para el contexto y la situación en la que se la está utilizando. Entre los doctrinarios se asume que el concepto es de construcción compleja, habiendo sido adoptado ampliamente en muchos y diversos ámbitos de investigación, aplicado a diferentes formas de organización y dinámicas, ajustándose a los cambios históricos que la sociedad fue generando, de manera tal que sus definiciones surgen de necesidades heterogéneas de diverso origen: normativo, estratégico, descriptivo o de gestión.

Esta categorización como un CEC determina que seguirán siendo válidas las distintas concepciones que ya existen y las que se generen en el futuro, lo que no invalida el hecho de que el concepto se vaya refinando en sus aspectos centrales -incluso incorporando otros conceptos, como sucede con la teoría de stakeholders y con la sostenibilidad- y se perfeccione, pero entendiendo que nunca podrá resolverse definitivamente. El centro del rompecabezas de la RSE está en permanente rediseño.

2.2 Más allá del concepto de la RSE: los stakeholders

¿Pero qué pasa con los otros conceptos que son tributarios de la RSE y, de alguna manera, conforman con ésta el centro del rompecabezas? También presentan cuestiones controversiales, que no siempre aportan claridad sobre la cuestión. Por ejemplo, si se toma el caso de los stakeholders o grupos de interesados, se observa que también es un CEC.

El concepto de stakeholders es muy interesante ya que ha sufrido importantes modificaciones desde su aparición alrededor de finales de los 70 del siglo pasado. Una de sus primeras definiciones establece que es “cualquier grupo o individuo que puede afectar o es afectado por el logro de los objetivos de una corporación” (Freeman, R., 2004, p. 229). La visión predominante era la de la alta dirección y el punto de vista era que si un grupo de individuos podía afectar a la empresa -o ser afectados por ella- entonces los gerentes debían preocuparse por ese grupo en el sentido de que era necesaria una estrategia explícita para hacerles frente, con el fin de que la empresa pudiera cumplir sus objetivos.

Por su parte Phillips et al. (2003) consideran que el término stakeholder es poderoso debido en gran medida a su amplitud conceptual, siendo que significa cosas diferentes para

personas diferentes. Sin embargo, por esta misma razón el término recibió consideraciones que no van en ese mismo sentido, ya que son muchos los autores e investigadores que reconocen que existe confusión conceptual sobre la expresión stakeholders: Sternberg (1997), Mitchell et. al. (1997), Phillips, Freeman y Wicks (2003), Friedman y Miles (2006), Fassin (2009), Miles (2012).

Con los años el concepto fue evolucionando a través de abundantes aportes académicos, de manera tal que el último doctrinario que se dedicó a contar sus definiciones fue Miles (2012), que en 493 artículos científicos encontró 435 definiciones diferentes: una definición por cada 1.13 artículos publicados.

Además, con respecto a los stakeholders existen varias cuestiones muy controvertidas, como por ejemplo: ¿Quiénes son los stakeholders de cada empresa? ¿Cómo identificar a los que son legítimos de los que no lo son? ¿Las empresas poseen mecanismos de gestión formalmente establecidos para diferenciarlos, escuchar sus demandas, y seleccionar y ponderar los intereses a ser satisfechos? ¿Las empresas incorporan efectivamente esos objetivos e intereses en sus gestiones operativas y estratégicas?

2.3 La sostenibilidad

Aun para aquellos que no conocen mucho sobre este concepto, existe en la conciencia colectiva una idea muy cercana sobre lo que se quiere decir cuando se habla de sostenibilidad o de desarrollo sostenible. Concretamente, un sistema económico mundial fundado en conceptos de mayor producción, intensificación del consumo, explotación ilimitada de recursos naturales y maximización del beneficio como único criterio de la buena marcha económica, que por años guió el accionar de las empresas forzó, especialmente a partir de los últimos 30 años del siglo pasado, a pensar que tal forma de desarrollo no era sostenible. Un planeta con recursos limitados no está en condiciones de suministrar indefinidamente los insumos de una explotación con esas características.

Paradójicamente, el inicio del desarrollo del concepto de sostenibilidad se localiza en una obra que en ningún momento utiliza ese término: *The Limits to Growth* de Meadows et al. (1972). Este libro surge como consecuencia de la iniciativa de la Accademia Dei Lincei de Roma, Italia, conocida con posterioridad como Club de Roma. Esta institución convocó en el año 1968 a una treintena de científicos, educadores, economistas, humanistas, industriales y funcionarios nacionales e internacionales, procedentes de 10 diferentes países. La convocatoria tuvo como fin discutir y aportar soluciones sobre el tema del presente y el futuro de la especie humana, abordando ciertas cuestiones que son preocupación de todas las personas con independencia de su procedencia y estatus: pobreza en medio de la abundancia, degradación del medio ambiente, descrédito de las instituciones, urbanización

descontrolada, inseguridad en el empleo, alienación juvenil, rechazo de los valores tradicionales, inflación, y otras singularidades sociales y económicas.

Un equipo del MIT -Massachussets Institute of Technology-, dirigido por el profesor Dennis Meadows (1972) estudió los cinco factores básicos que determinan, y en última instancia, limitan el crecimiento en el planeta Tierra: población, producción agrícola, recursos naturales, producción industrial y contaminación. El informe plantea que la degradación humana traspasaba los límites que debería saber imponerse, de manera tal que abogan por la realización de esfuerzos multilaterales, planteándolo como la única forma de fijar pautas de acción a escala planetaria y conseguir que sean aplicadas. Cuando se analiza este origen del concepto de sostenibilidad se destaca que el rol desempeñado por las empresas es tipificado como uno de los factores causantes del desalentador panorama que se advertía; las empresas comienzan a estar así expuestas a la opinión pública de una manera inédita hasta ese momento.

A partir de la publicación del informe se desarrollan numerosas conferencias mundiales y se elaboran destacados documentos que ponen el foco sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible¹. El informe socio-económico y ambiental Nuestro Futuro Común -Our Common Future, más conocido como Informe Brundtland- que publica en 1987 la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo establece por primera vez la definición más concreta de la sostenibilidad diciendo que “está en manos de la humanidad hacer que el desarrollo sea sostenible, duradero, o sea, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias” (ONU, 1987, p. 23).

En 1992 se refina el concepto en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo -segunda Cumbre para la Tierra, ONU, 1992- en la denominada Declaración de Río, estableciendo que sostenibilidad es:

- * Crecimiento económico en beneficio del progreso social y desde el respeto del medio ambiente.
- * Política social que impulse la economía de forma armónica y compartida.
- * Política ambiental eficaz y económica que fomente el uso racional de los recursos.

Luego siguieron muchas más reuniones y convenciones relacionadas al tema. Pero lo importante es observar cuál fue la idea inicial de la sostenibilidad y cómo, desde su origen, se involucró a las empresas como actores importantes dentro del concepto. Con

¹ Entre los iniciales: Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, Estocolmo, Suecia, 1792; el documento Estrategia Mundial para la Conservación elaborado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo Mundial para la Naturaleza, y la UNESCO, 1980; la Carta Mundial de la Naturaleza, promulgada por la ONU, 1982; en 1983 la Asamblea General de la ONU crea la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

posterioridad, y a partir del trabajo de Elkington (1994), el constructo adopta su forma más consensuada, la que se encuentra ampliamente difundida a través de los reportes sociales y ambientales de las empresas en el formato establecido por el Global Reporting Initiative - GRI-, y que se conoce como la triple línea de resultado o triple línea base de la sostenibilidad -triple botton line-:

- Progreso y desarrollo social.
- Equilibrio ecológico – preservación ambiental.
- Crecimiento económico.

A diferencia de lo que ocurre con la RSE y los stakeholders, el concepto de la sostenibilidad tiene en la doctrina un acentuado consenso respecto de su significado, situación que no se verifica en la aplicación concreta y práctica que hacen las empresas de él. Aun cuando su conceptualización tiene una raíz y un desarrollo claramente identificado con el medio ambiente y su cuidado, resulta un ejercicio interesante observar los significados que le dan al concepto algunas empresas. En este sentido, de la lectura de algunos reportes sociales y ambientales de diferentes empresas se puede observar que al concepto se lo asocia con, por ejemplo: un balance fuerte y disciplina de capital; diversificación geográfica; prudencia y control de riesgos; eficiencia y ahorro de costos; agilidad, empleabilidad y vitalidad de la fuerza laboral; construcción de estrechas relaciones con los clientes; crecimiento sostenido de la rentabilidad.

Estos diferentes significados demuestran que, por un lado, cada empresa está haciendo una particular interpretación del concepto, en ocasiones bastante alejada de su concepción original. Y por otro, que el término sostenibilidad está siendo, de alguna manera, sobre utilizado. O bien, se está sobre valorando su uso, ya que se lo encuentra asociado a aspectos que no necesariamente se encuentran cercanos a su significado original.

2.4 ¿RSE, sostenibilidad o stakeholders?

A esta altura del análisis, y habiéndose presentado tanto a la RSE como a sus conceptos asociados -stakeholders y sostenibilidad- debiera poder responderse a la pregunta: ¿qué es lo que se encuentra dentro del rompecabezas? O bien: ¿qué es lo que más se encuentra? En estos momentos no existe una única respuesta, un único criterio, ya que estos tres conceptos originados por causas diferentes y con distinta evolución, en la práctica empresaria fueron atravesándose mutuamente, y en ese fluir interrelacionado cada uno tomó aspectos de los otros, y a su vez cedió partes de sus ideas. Por ejemplo, la RSE en sus inicios poco y nada hablaba del cuidado ambiental, así como la sostenibilidad surgió siendo un planteo eminentemente ambiental. Pero luego de este cruce, la RSE asume compromisos ambientales, y la sostenibilidad gana en aspectos sociales.

Hasta hace unos años para tener una idea aproximada del contenido de ese rompecabezas podían utilizarse algunos conceptos de la Teoría de las Perturbaciones. Ésta establece que para responder a un interrogante es factible intentar dar una respuesta preliminar, para luego mejorar sistemáticamente esa aproximación, prestando mayor atención a los detalles pequeños que inicialmente se ignoraron. Tal como plantea Green (2010), en términos físicos esos detalles se denominan perturbaciones del estado inicial.

Esta teoría es muy utilizada en el mundo de la física teórica, en el que las ecuaciones de la mayoría de los sistemas mecánicos no pueden resolverse con exactitud, por lo que es necesario desarrollar métodos que permitan obtener soluciones aproximadas. La idea, aplicada a esta situación, es la de no brindar una respuesta única y tajante, sino de ir aproximándose a la idea final, paso a paso. Especialmente cuando en la respuesta intervienen distintos factores.

Por ejemplo, una tradicional aplicación de esta teoría en la astronomía es cuando quiere determinarse la órbita de algún cuerpo espacial. En estos casos de distancias muy grandes, para esos cálculos sólo se considera la fuerza de gravedad. Por ejemplo, en el caso de nuestro sistema solar, la enorme masa del sol en comparación con la de los otros integrantes del sistema solar, determina que para predecir el movimiento de la tierra sólo se considere su influencia gravitatoria, descartándose las de los otros planetas, ya que el sol es el que tiene la influencia dominante sobre el movimiento de la tierra y del resto de los planetas. Luego, si se busca más precisión, se van incorporando las influencias gravitatorias que inicialmente no se tuvieron en cuenta.

Pero en un sistema con tres estrellas de masas similares que describen órbitas una alrededor de la otra en un sistema trinario, en el que no hay una situación gravitatoria dominante que proporcione una estimación aproximada, para lograr predecir las órbitas de estas estrellas no se pueden considerar pequeños detalles, sino que todos los aspectos a tener en cuenta son significativos. Y todos los hilos del tejido gravitatorio son igualmente importantes y han de ser considerados simultáneamente.

Para los temas tratados en este artículo hasta hace unos años podía utilizarse la Teoría de las Perturbaciones con el fin de aproximarse hacia una respuesta satisfactoria, ya que el concepto con mayor fuerza era el de la RSE, alrededor del que giraban los otros dos. Y los ajustes a las diversas definiciones de ella, tal como antes se indicó, eran detalles que incluían pequeñas porciones de sostenibilidad y de stakeholders. Pero hoy estos dos últimos conceptos han ganado masa, incrementando su propia fuerza gravitatoria. De manera que para intentar explicar adecuadamente la RSE, deben considerarse también estos otros dos conceptos. Se está en presencia de un sistema de base tres en el que cada componente pugna por imponerse a los otros.

2.5 De la RSE a la sostenibilidad

¿Y qué está pasando hoy con estos temas en el mundo real de las empresas? ¿Sigue siendo el concepto de la RSE gravitatoriamente dominante en este sistema de conceptos? Tanto en la implementación de la RSE como en la de la sostenibilidad y la gestión de stakeholders, la práctica empresarial se inclina por adoptar un cierto lineamiento teórico, y esa orientación elegida determina la extensión conceptual que cada empresa hace de la teoría elegida, condicionando y determinando las políticas adoptadas al respecto. La diversidad y variedad de actividades y acciones de RSE, sostenibilidad y gestión de stakeholders parten del constructo teórico que cada empresa realiza sobre ellos.

Lo que en la actualidad se encuentra cuando se investiga a las empresas en estos temas es que cada una de ellas hace una interpretación idiosincrática de estos conceptos (Flammer, 2015; Frynas y Stephens, 2015; Lund-Thomsen, Lindgreen y Vanhamme, 2016). La realidad muestra que en distintas empresas es muy común encontrar enfoques a los que se los denomina de manera diferente incluso cuando conceptualmente signifiquen lo mismo. Así como se asumen denominaciones semejantes para acciones y conceptos radicalmente distintos. Una rápida conclusión que puede sacarse sobre esta realidad es que existe cierta confusión en la utilización de términos y de conceptos. No obstante, algo nítido aparece en el horizonte de las gestiones socio-ambientales responsables y transparentes: la prevalencia del concepto de la sostenibilidad por sobre el de la RSE y el de la gestión de stakeholders.

La interpretación que puede darse al predominio de la sostenibilidad por sobre la RSE especialmente -y también por sobre la gestión de stakeholders- es que en la gestión empresarial el concepto de sostenibilidad resulta mucho más integral y transversal a toda la empresa, con objetivos más gestionables, de sencilla inclusión en los procesos de negocios y fácilmente cuantificables. A la RSE siempre le costó integrarse a la gestión y práctica cotidiana de una empresa. De alguna manera y hasta no hace muchos años atrás, para muchas empresas la RSE era el momento de ser buenos. Efectivamente, en el breve recorrido histórico pudo observarse cómo en las primeras definiciones se la consideraba como algo relacionado con los hombres de negocios y no directamente como una actividad propia de las empresas. En tanto que la sostenibilidad, que nació asociada a la viabilidad empresarial, brinda un mayor menú de indicadores económicos, ambientales y sociales desde las formas predominantes de reportes en los que se exponen sus resultados de gestión: la sostenibilidad puede mostrar más clara y cuantitativamente los resultados de su gestión.

En un horizonte de no más de cinco años hacia atrás, las investigaciones de campo mostraban que para muchas grandes empresas la actuación en RSE se basaba casi

exclusivamente en actividades realizadas en el ámbito social, presentándose en la mayoría de ellas como la única manifestación de actuación en RSE, señalando una simplificación del concepto al orientar las actividades exclusivamente hacia la construcción de vínculos con la comunidad. Y en esas actividades todavía prevalecían mayoritariamente diseños que reflejaban un esquema de poder de quien hace algo por el otro, muchas veces asociado a un pensamiento de remediación de las debilidades de un modelo económico que no podía satisfacer determinadas necesidades básicas en gran parte de la población. En esencia, prevalecía en esas empresas el concepto filantrópico original. Hoy, la mayor parte de esas mismas empresas tienen implementadas estrategias de sostenibilidad en las que la RSE es el capítulo que se ocupa de la vinculación con la comunidad, especialmente para la satisfacción de los pedidos que de ella provienen.

Este desplazamiento de la RSE en manos de la sostenibilidad se advierte ya desde los mismos nombres de los reportes con los que las empresas comunican sus acciones en estos aspectos: hoy son muchos más los Reportes de Sustentabilidad que los Informes de Responsabilidad Social Empresaria.

2.6 La realidad empresaria

En muchas ocasiones los doctrinarios ingresan en largas polémicas sobre términos y definiciones conceptuales. Lo que sin dudas es sumamente interesante para el erudito que participa de esos debates, no lo es tanto para el administrador de una empresa que quiere incorporar en su herramienta de gestión estas ideas. Lo cierto es que mientras en el mundo académico se debaten definiciones y conceptos, las empresas hacen. Implementan estrategias, políticas y programas. Y en general, poco les interesan los nombres y definiciones de lo que hacen. Hoy en la gestión empresarial se está imponiendo la sostenibilidad, aun cuando dentro de esta denominación se incorporen consideraciones de RSE y de gestión de stakeholders, así como también otros elementos que no tienen ninguna relación con alguno de estos tres conceptos.

Pero entonces: ¿cómo puede identificarse lo que está haciendo una u otra empresa? ¿Qué factores y elementos existen para diferenciar las gestiones que consideran estos aspectos? ¿Cómo darse cuenta cuándo una empresa es responsable y transparente y cuándo no? ¿Qué aspectos se tienen que evaluar para determinar si una empresa en sus comunicaciones y reportes sólo está mostrando un lavado de cara socio-ambiental o su actuación es sinceramente legítima y ética?

Entonces, más que discutir y argumentar por nombres y categorías deberían diferenciarse las actuaciones empresarias en función del diseño de sus gestiones y de sus acciones reales, así como en relación al impacto socio-ambiental que éstas tienen. Se

debería poder ubicar a las empresas dentro de parámetros que indiquen cómo se comporta cada una de ellas en estos temas.

2.7 Resultado del entrecruzamiento de teorías: por sus frutos los conoceréis²

Muchas veces en la vida del hombre surgen preguntas sobre lo que hay que hacer ante ciertas situaciones: en ocasiones resulta difícil elegir entre un camino u otro, llevar a cabo una acción u otra. ¿Cómo saber si lo que se hace es lo correcto? ¿Qué elementos se tienen que analizar para evaluar a priori acerca de la efectividad de una decisión? Esto es algo que el hombre indaga permanentemente en su propia vida. Pero también se lo preguntan los administradores en aquellas empresas que realizan gestiones sociales y ambientales responsables. Además, y desde la mirada externa a cada empresa, ¿cómo hacer para identificar aquellas que realizan las acciones correctas de las que sólo se suben a la moda de ser responsables y éticas? ¿Cómo hacer para distinguir las que son genuinas de aquellas que son lobos rapaces vestidos de ovejas? ¿Cómo distinguir entre aquellas empresas que realmente tienen una actuación comprometida y transparente con lo social y lo ambiental de aquellas que no la tienen?

Ante la situación fácilmente observable³ de la dispersión de nombres y de enfoques con el que las empresas realizan acciones socio-ambientalmente comprometidas, se buscó una herramienta que permitiera -más que ponerle un nombre adecuado a cada acción- discriminar esas actuaciones sobre la base de sus fundamentos teóricos, contemplando la confluencia e integración de las tres teorías analizadas.

Para tener más claridad que la que aportan los nombres que las empresas ofrecen en sus comunicaciones, y poder distinguir las acciones más efectivas de aquellas con menor impacto socio-ambiental, se realizó la adaptación de un esquema de Galbreath (2006) (cuadro 1).

Tabla Nº 1: Esquema adaptado de Galbreath

Enfoques teóricos	Objetivo	Medios	Medida de las acciones	Beneficiarios	Beneficios	Marco de tiempo
Modelo accionarial puro	Maximizar la riqueza de los accionistas	Racionalización; propio interés	Resultados financieros	Accionistas; otros indirectamente	Financieros	Corto plazo
Altruismo: etapa convencional de la RSE	Retribuir a la sociedad parte de lo que ésta le da a las empresas	Filantropía	Donaciones	Comunidad, grupos y causas	Pueden no ser medidos	Intermitente; posiblemente programado: por ejemplo, anualmente.

² “¹⁵Guardaos de los falsos profetas, que vienen a vosotros con vestidos de ovejas, pero por dentro son lobos rapaces. ¹⁶Por sus frutos los conoceréis. ¿Acaso se recogen uvas de los espinos, o higos de los abrojos? ¹⁷Así, todo buen árbol da buenos frutos, pero el árbol malo da frutos malos. ¹⁸No puede el buen árbol dar malos frutos, ni el árbol malo dar frutos buenos” (Mateo 7:15-20, Sociedades Bíblicas en América Latina, p. 881).

³ Sólo basta con leer los reportes que sobre estas actuaciones presentan las empresas.

Estratégico-instrumental	Beneficios de los accionistas y de otros stakeholders; rendición de cuentas; remediación; gestión de riesgos; sostenibilidad	Relaciones públicas; asociaciones; actividades comunitarias; voluntariado; marketing con causa; mecenazgo; stakeholders como medios	Reporte basado en las actividades; triple línea de resultados	La empresa y la comunidad	Rentabilidad; objetivos de mercado; recursos humanos	Mediano y largo plazo
Ético-normativo	Creación de valor sostenible para todos; transparencia; legitimidad; bien común	Gobierno corporativo pluralista; stakeholders como fines; argumentos éticos de gestión; negocios inclusivos; ciudadanía empresaria	¿ Informes holísticos? ¿Evaluación de impactos?	La empresa y todos los stakeholders	Tangibles más los potencialmente intangibles	Largo plazo

Fuente: Galbreath (2006), adaptado por el autor

En este cuadro se pueden visualizar 4 fundamentos teóricos de las acciones empresarias en particular y, en general, del comportamiento empresarial. Para Rodríguez Fernández (2008) en el enfoque teórico del modelo accionario puro - tradicional forma de conceptualización de las empresas- a éstas se las asume como un nexo contractual dentro del cual los accionistas -los principales- tienen la primacía, ejercen el derecho de controlar de manera exclusiva el consejo de administración y supervisan las acciones de los directivos -los agentes- para evitar que las empresas se aparten del objetivo de generar valor para ellos. Esta manera de ver a las empresas lleva implícita una búsqueda continua de beneficios extraordinarios o puros que les brinden a los accionistas rendimientos superiores al costo de oportunidad o rentabilidad mínima exigidas a sus inversiones. En el modelo accionario puro, la empresa no debe distraer recursos en actividades que no tengan relación con su objetivo principal: la maximización de la riqueza de los accionistas. La evidencia que surge de las investigaciones indica que no se van a encontrar en empresas que realizan su gestión en el marco de estos fundamentos, ninguna acción de RSE, sostenibilidad o apertura hacia sus stakeholders.

Luego, y sin abandonar totalmente el modelo accionario puro, se tiene una visión convencional de la RSE realizada en las empresas a través de acciones filantrópicas, de manera voluntaria y externa, más o menos programada u ocasional, con una orientación altruista orientada a favorecer el bienestar de una comunidad. En las empresas que fundamentan su gestión en las ideas de la etapa convencional de la RSE, básicamente se encuentran acciones con características filantrópicas y caritativas. Acciones para los demás, diseñadas a partir de un pensamiento de remediación y de devolución a la sociedad, por todo lo que ésta le brinda a la empresa para poder operar.

En tanto, los enfoques estratégico-instrumental y ético-normativo son los desarrollos más evolucionados que contemplan las ideas sobre RSE, sostenibilidad y stakeholders, y en los que se asume que el objetivo económico de las empresas es la creación y el crecimiento de la riqueza neta total en el largo plazo para el conjunto de partícipes o partes interesadas, incluyendo en ese objetivo el cómputo de las externalidades negativas y positivas. Para Donaldson y Dunfee (1999) esta creación de valor -que no sólo es financiero- y su distribución entre los stakeholders de las empresas requiere de la conformación de esquemas administrativos que permitan resolver las controversias entre intereses contrapuestos de modo de lograr equilibrarlos dentro de un esquema cooperativo con negociación.

Entonces, en una posición más avanzada que la del modelo accionario puro y la etapa convencional de la RSE están las ideas estratégico-instrumentales, que como lo destaca Jensen (2002) se sitúan en una perspectiva instrumental ilustrada planteando acciones de marketing con causa, o como lo proponen Porter y Kramer (2002, 2006 y 2011) a través de negocios orientados a la base de la pirámide económica, o realizando inversiones dentro de un contexto competitivo o directamente mediante filantropía estratégica, situaciones todas dirigidas a la creación de valor para los accionistas, no obstante lo cual, y como consecuencia de ellas, algunos stakeholders también resultan beneficiados.

El enfoque estratégico-instrumental ante los ojos no entrenados se presenta con argumentos que, por contraste, lo ubican en las antípodas del enfoque accionario puro, pero que en el análisis profundo de sus explicaciones puede observarse cómo se esconde, subsumida, la fórmula de Milton Friedman (1970) pero expresada de manera más inteligente y prudente, más políticamente correcta, considerando que si en las estrategias empresarias se tienen en cuenta los intereses de los stakeholders, esto genera un aumento del beneficio de los accionistas.

Finalmente, el enfoque ético-normativo representa la evolución deseada de la confluencia de los tres ejes conceptuales analizados, sentando sus bases en una concepción empresarial cuya gestión se orienta al bien común, considerando de manera efectiva los intereses, deseos y objetivos de todos aquellos que de alguna manera afectan a la empresa o son afectados por ella. Como lo expresa Cortina (1994/2000), es un enfoque en el que la ética empresarial no es retórica, sino que es ética aplicada. Este enfoque, según Cortina (2003), se nutre de ideas superadoras consistentes con la necesidad que las sociedades contemporáneas encuentran en que las creencias, las convicciones y los hábitos éticos son indispensables para el buen funcionamiento del mundo empresarial.

El enfoque ético-normativo supone un paso más allá de lo que plantea el enfoque estratégico-instrumental, proponiendo un modelo de empresa más inclusivo, en el que cada

grupo de stakeholders merece consideración por lo que en sí mismo representa y no sólo por su capacidad para ser un medio o instrumento de otro grupo: al considerar a los stakeholders como seres humanos, complejos por naturaleza, se comienza a colocar la ética y la responsabilidad en el centro de una nueva forma de concebir a las empresas. Según Rodríguez Fernández (2007) este modelo de empresa supone, indudablemente, el estricto cumplimiento de las leyes, pero también el respeto de los derechos humanos, comportamientos éticos, competencia leal y cuidado ambiental.

CONCLUSIÓN

La presente investigación bibliográfica acerca de los tres ejes conceptuales sobre los que hoy las empresas articulan sus actuaciones socio-ambientalmente responsables evidenció cómo, a pesar de que estos conceptos nacen a la consideración empresarial en tiempos y circunstancias diferentes, con distintas orientaciones y enfocados sobre aspectos diversos, en los tiempos presentes confluyen y se integran en una configuración de ideas que definen el diseño y las estrategias de aquellas empresas que deciden gestionar con criterios superadores respecto del modelo accionario puro.

El trabajo también mostró cómo los conceptos de la RSE y la Teoría de los Stakeholders se presentan en la doctrina como esencialmente controvertidos -no así el de la sostenibilidad- habilitando a las empresas a realizar aplicaciones idiosincráticas de ellos en sus gestiones. Asimismo, y considerando que actualmente el concepto prevaleciente como orientador de las acciones en las empresas es la sostenibilidad, resulta llamativa la excesiva utilización que se realiza del concepto -especialmente del término en sí mismo- incluyendo dentro de él aspectos que siempre estuvieron en la consideración empresarial pero a los que ahora se les adosa el adjetivo sostenible.

Sobre la base de estas consideraciones, y para poder contar con un instrumento adecuado para evaluar actuaciones empresariales más allá de las definiciones y nombres que las empresas les adjudican, se adaptó un esquema de Galbreath (2006) con la intención de poner el acento en la fundamentación teórica que guía cada actuación empresarial. Esta herramienta no sólo puede resultar útil para poder mirar la realidad de las actuaciones empresariales con posibilidades de mayor detalle y diferenciación, sino que también es válida para facilitar el encuadre y ajuste de los distintos aportes doctrinarios, actividad que excede los objetivos planteados en este trabajo.

Y volviendo a la metáfora del rompecabezas como expresión de la RSE, resulta probable que por un tiempo más se siga sin poder armar más que sus bordes. Pero resulta evidente que día tras día se van incorporando dentro de él más contenidos y más

conceptos, tornando imposible una resolución única ya que sus piezas están en continua reconfiguración.

Pero más allá de la preocupación académica y profesional que cualquier persona puede tener sobre estos temas, finalmente la esencia de su estudio debería concentrarse en tratar de indagar si en la confluencia de las tres temáticas analizadas -RSE, sostenibilidad y stakeholders- se encuentra el fundamento necesario para que las empresas evolucionen en una forma de ser empresa más sinceramente comprometidas con lo social y lo ambiental, o si estos conceptos, tal como lo plantea Argandoña (2007), con el paso del tiempo corren el riesgo de quedar como una más de las modas administrativas.

En función de la evolución, interacción, interrelación y mutua tributación que tuvieron los tres constructos analizados y más allá de la diferenciación que se pueda hacer de los conceptos y sus definiciones, puede pensarse que en la actualidad se está escribiendo un capítulo importante en la conformación de una teoría única que englobe todos estos conceptos más algunos otros que se irán refinando en el futuro. De alguna manera, y tal como sucede en la física teórica que está hace años tras la búsqueda de la Teoría del Todo -la denominada Teoría M, aquella que permita explicar tanto lo que sucede a escalas astronómicas como lo que sucede a nivel cuántico- en el ámbito de la gestión de las empresas se puede formular la hipótesis de que todas estas diferentes vertientes conceptuales de gestión responsable y sostenible se están amalgamando en un cuerpo único de ideas cuyo objetivo es generar gestiones empresarias más éticas, transparentes y con mayor compromiso social y ambiental, concepción arraigada en un número mayor de empresas cada día.

Una prospección sobre los conceptos analizados permite visualizarlos amalgamados en una teoría unificada, en un cuerpo conceptual en el que en la racionalidad empresaria coexistan armónicamente el interés propio y el interés ajeno, la moral y las pautas de rendimiento eficientista. Una teoría sobre la que las empresas puedan basar sus actuaciones, y en la que la ética y los negocios sean conceptos que no vayan por caminos separados, sino que formen parte de esa única racionalidad empresaria.

Dentro de esta visión prospectiva puede pensarse que quedarán relegados los términos RSE, sostenibilidad y stakeholders, generándose nuevos debates acerca del nombre adecuado que deba tener el enfoque teórico prevalente. Dentro de esta visión del futuro tal vez en poco tiempo se estén discutiendo nombres como biogestión, o gobierno eco-responsable de las empresas, o gestión biodinámica, o gestión holística sostenible, o gobierno biocinético y biotópico de las organizaciones. De todas maneras, y tal como anteriormente se dijo, esto quedará delimitado en el ámbito del debate académico y

doctrinario, ya que en última instancia serán las empresas las que con su accionar, configuren ese futuro.

REFERENCIAS

- Ackoff, R. L. (1994). *Planificación de la empresa del futuro*. México D F: Limusa.
- Ackoff, R. L. (2000). *Recreación de las corporaciones*. México D F: Oxford University Press.
- Argandoña, A. (2007). Responsabilidad social de la empresa: ¿qué modelo económico? ¿qué modelo de empresa? *Documentación social*, N° 146, 11-24.
- Baumann, D. (2016). Corporate social responsibility in a globalizing world. *Business Ethics Quarterly*, 26(1), 137-141.
- Bowen, H. R. (1953). *Social responsibilities of the businessman*. New York: Harper & Brothers.
- Carroll, A. B. (1979). A three-dimensional conceptual model of corporate performance. *The Academy of Management Review*, 4(4), 497-505.
- Carroll, A. B. (1999). Corporate social responsibility: evolution of a definitional construct. *Business & Society*, 38(3), 268-295.
- Committee for Economic Development. (1971). *Social responsibilities of business corporations*. New York: autor.
- Cortina, A. (1994/2000). *Ética de la empresa*. Madrid: Editorial Trotta SA.
- Cortina, A. (2003). *Construir confianza: ética de la empresa en la sociedad de la información y las comunicaciones*. Madrid: Editorial Trotta SA.
- Davis, K. (1960). Can business afford to ignore social responsibilities? *California Management Review*, 2(3), 70-76.
- Davis, K. y Blomstrom, R. L. (1966). *Business and its environment*. New York: McGraw-Hill.
- Dempsey, J. (2015). Moral responsibility, shared values, and corporate culture. *Business Ethics Quarterly*, 25(3), 319-340.
- Donaldson, T. y Dunfee, T. W. (1999). *Ties that bind: a social contracts approach to business ethics*. Boston: Harvard Business School Press. Recuperado el 8 de diciembre de 2012 de: http://books.google.com.ar/books?id=c71Ti8RuT10C&pg=PA175&hl=es&source=gbs_toc_r&cad=4#v=onepage&q&f=false
- Elkington, J. (1994). Towards the sustainable corporation: win-win-win business strategies for sustainable development. *California Management Review*, 36(2), 90-100.
- Fassin, Y. (2009). The stakeholder model refined. *Journal of Business Ethics*, 84(1), 113-135.

- Flammer, C. (2015). Does Corporate Social Responsibility Lead to Superior Financial Performance? A Regression Discontinuity Approach. *Management Science*, 61(11), 2549-2568.
- Freeman, R. E. (2004). The stakeholder approach revisited. *Zeitschrift für Wirtschafts-und Unternehmensethik*, 5(3), 228-241.
- Friedman, M. (1970). The social responsibility of business is to increase its profits. *The New York Times Magazine*, September 13, 122-126.
- Friedman, A., y Miles, S. (2006). *Stakeholders: theory and practice*. Oxford: Oxford University Press
- Frynas, J. G. y Stephens, S. (2015). Political Corporate Social Responsibility: Reviewing Theories and Setting New Agendas. *International Journal of Management Reviews*, 17(4), 483–509.
- Galbreath, J. (2006). Corporate social responsibility strategy: strategic options, global considerations. *Corporate Governance*, 6(2), 175-187.
- Gallie, W. B. (1956). Essentially contested concepts. *Proceedings of the Aristotelian Society*, Vol. 56, p. 167-198.
- Green, B. (2010). *El universo elegante*. Barcelona: Litográfica Roses, SA.
- International Organization for Standardization. (2010). Norma ISO 26000:2010. Buenos Aires: IRAM.
- Jensen, M. C. (2002). Value maximization, stakeholder theory, and the corporate objective function. *Business Ethics Quarterly*, Vol. 12 (2), 235-256.
- Kekes, J. (1977). Essentially contested concepts: a reconsideration. *Philosophy & Rhetoric*, 10(2), 71-89.
- La Santa Biblia, (1960), Mateo, 7:15-20, Buenos Aires, Sociedades Bíblicas en América Latina.
- Lund-Thomsen, P., Lindgreen, A. y Vanhamme, J. (2016). Industrial Clusters and Corporate Social Responsibility in Developing Countries: What We Know, What We do not Know, and What We Need to Know. *Journal of Business Ethics*, 133(1), 9-24.
- Meadows, D. H., Meadows D. L., Randers, J. y Behrems, W. W. (1972). *The limits to growth*. New York: Universe Book.
- Miles, S. (2012). Stakeholder: essentially contested or just confused? *Journal of Business Ethics*, 108(3), 285-298.
- Mitchell, R., Agle, B., & Wood, D. (1997). Toward a theory of stakeholder identification and salience: defining the principle of who and what really counts. *Academy of Management Review*, 22(4), 853-886.

- ONU. (1987). *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo "Nuestro futuro común"*. Recuperado el 3 de enero de 2013 de <http://es.scribd.com/doc/105305734/ONU-Informe-Brundtland-Ago-1987-Informe-de-la-Comision-Mundial-sobre-Medio-Ambiente-y-Desarrollo>.
- ONU. (1992). *Declaración de Río*. Recuperado el 3 de enero de 2013 de <http://www.un.org/geninfo/bp/enviro.html>
- Phillips, R., Freeman, E., y Wicks, A. C. (2003). What stakeholder theory is not. *Business Ethics Quarterly*, 13(4), 479-502.
- Porter, M. y Kramer, M. (2002). The competitive advantage of corporate philanthropy. *Harvard Business Review*, 80(12), 56-69.
- Porter, M. y Kramer, M. (2006). Strategy & society: the link between competitive advantage and corporate social responsibility. *Harvard Business Review*, 84(12), 78-92.
- Porter, M. y Kramer, M. (2011). Creating shared value. *Harvard Business Review*, 89(1/2), 62-77.
- RAE. (2015). *Diccionario de la Lengua Española*. (23° ed.). Real Academia Española, versión electrónica recuperada el 05 de enero de 2016 del sitio: <http://dle.rae.es/?id=ZSZtERx>, <http://dle.rae.es/?id=SkENGmm>
- Rodríguez Fernández, J. M. (2007). Responsabilidad social corporativa y análisis económico: práctica frente a teoría. *Ekonomiaz N° 65, 2° cuatrimestre*, 12-49.
- Rodríguez Fernández, J. M. (2008). Modelo stakeholder y responsabilidad social: el gobierno corporativo global. *M@n@gement*, 11, 81-111.
- Sternberg, E. (1997). The defects of stakeholder theory. *Corporate Governance: an International Review*, 5(1), 3-10.
- Votaw, D. (1972). Genius Becomes Rare: A Comment on the Doctrine of Social Responsibility Pt. I. *California Management Review*, 15(2), 25-31.
- World Business Council for Sustainable Development. (2010). *Visión 2050*. Recuperado el 25 de marzo de 2011 de <http://www.wbcsd.org/vision2050.aspx>

RESUMEN BIOGRÁFICO

Volpentesta, Jorge Roberto

Dr. de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias Económicas, sub área Administración. Profesor Titular Regular Universidad de Mar del Plata. Profesor Asociado Regular a cargo de titularidad de cátedra Universidad de Buenos Aires. Investigador categorizado sistema oficial. Director de proyectos de investigación. Profesor Titular Regular Universidad de Belgrano.